



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
1° de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

37° período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 1° de diciembre de 2012

Tema 7 del programa

Investigación y observación sistemática

Investigación y observación sistemática

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas en su 36° período de sesiones por los representantes de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y en su 37° período de sesiones por los representantes de la OMM y del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).
2. El OSACT acogió con satisfacción el plan del Comité Directivo y la secretaría del SMOC de preparar, en amplia consulta con los asociados pertinentes y para principios de 2015, un tercer informe sobre la adecuación de los sistemas mundiales de observación del clima¹ y, para 2016, un nuevo plan de aplicación del sistema mundial de observación del clima que, entre otras cosas, daría apoyo a la Convención². El OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que le presentara el tercer informe sobre la adecuación en 2015, para el 43° período de sesiones del OSACT, y el plan de aplicación definitivo en 2016, para su 45° período de sesiones. El OSACT alentó a la secretaría del SMOC a que le presentara un proyecto del nuevo plan de aplicación para su 43° período de sesiones, en 2015.
3. El OSACT tomó nota de que, para la elaboración del tercer informe de adecuación, la secretaría del SMOC estudiaría, entre otras cosas, las conclusiones del Quinto Informe de Evaluación del IPCC.

¹ En 1998 se preparó un informe sobre la adecuación de los sistemas mundiales de observación del clima, seguido de un segundo informe sobre la misma cuestión en 2003; ambos informes pueden consultarse en <http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/gcos-48.pdf> y http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/gcos-82_2AR.pdf.

² El resumen del *Plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* del SMOC, elaborado en 2004, puede consultarse en el documento FCCC/SBSTA/2004/MISC.16. El resumen de la actualización del plan realizada en 2010 figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.9.

4. El OSACT señaló la importancia de la observación sistemática para las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación, con un énfasis específico en los países en desarrollo. Alentó a las Partes a que contribuyeran a identificar las necesidades emergentes en materia de observación sistemática en el contexto de la Convención, en apoyo de las actividades a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*.
5. El OSACT acogió complacido las actividades llevadas a cabo por la secretaría del SMOC para respaldar la labor encaminada a atender las necesidades de observación del clima, como la preparación de una actualización del Suplemento sobre satélites³ del plan de aplicación del SMOC actualizado en 2010.
6. El OSACT expresó su reconocimiento al CEOS por ponerlo al día de los progresos realizados por los organismos espaciales que proporcionan observaciones mundiales en su respuesta coordinada a las necesidades pertinentes de la Convención⁴. Señaló la importancia de proseguir y mantener las observaciones por satélite a largo plazo, así como de la función del CEOS de proporcionar un intercambio de datos pleno y abierto, con el fin de respaldar la labor en el marco de la Convención. El OSACT invitó al CEOS a que presentara, para el OSACT 41, un informe actualizado sobre los progresos realizados por los organismos espaciales que proporcionan observaciones mundiales en su respuesta coordinada a las necesidades pertinentes de la Convención.
7. El OSACT acogió con satisfacción las iniciativas regionales de la secretaría del SMOC⁵ en apoyo al desarrollo y el mejoramiento de las capacidades en materia de observación del clima. Invitó a la secretaría del SMOC a seguir ampliando esas iniciativas⁶, y alentó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que dieran apoyo a esos esfuerzos.
8. El OSACT tomó nota del informe sobre los progresos realizados en la elaboración de metodologías, normas y protocolos para las observaciones terrestres relacionadas con el clima y otros asuntos conexos, que presentó la secretaría del SMOC en nombre del Sistema Mundial de Observación Terrestre⁷. El OSACT destacó la importancia de esos informes para su labor.
9. El OSACT expresó su agradecimiento a los patrocinadores del SMOC⁸ por el apoyo que habían prestado al programa del SMOC en los últimos 20 años, y los alentó a seguir ofreciendo ese apoyo. El OSACT celebró la iniciativa de los patrocinadores del SMOC de llevar a cabo un examen del SMOC, y los invitó, por conducto de la OMM, a que informaran al OSACT sobre los resultados de dicho examen.

³ El título completo del Suplemento sobre satélites es *Systematic Observation Requirements for Satellite-based Data Products for Climate* (requisitos de la observación sistemática para los productos de datos satelitales relativos al clima). Este informe ofrece información que complementa el componente satelital de la actualización de 2010 del plan de aplicación del SMOC. El informe completo se puede consultar en <http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/gcos-154.pdf>.

⁴ FCCC/SBSTA/2012/MISC.14.

⁵ Las iniciativas regionales más recientes de la secretaría del SMOC se han centrado en África y Sudamérica, como lo indicó la secretaría del SMOC en su comunicación al OSACT (FCCC/SBSTA/2012/MISC.4).

⁶ Por ejemplo, a la región de Asia y el Pacífico y al Caribe.

⁷ FCCC/SBSTA/2012/MISC.15.

⁸ Los patrocinadores del SMOC son los siguientes: La OMM, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo Internacional para la Ciencia.

10. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información de la OMM⁹ sobre los resultados del período extraordinario de sesiones del Congreso Meteorológico Mundial, celebrado en Ginebra (Suiza) del 29 al 31 de octubre de 2012, con respecto a la aplicación del Marco Mundial para los Servicios Climáticos¹⁰. Invitó a la OMM a que presentara, en el OSACT 39, información sobre los resultados del primer período de sesiones de la Junta Intergubernamental de Servicios Climáticos, que se celebraría en julio de 2013. El OSACT recomendó un proyecto de conclusiones sobre este asunto a la Conferencia de las Partes para que lo aprobara en su 18º período de sesiones (el texto de las conclusiones figura en el documento FCCC/SBSTA/2012/L.25/Add.1).

11. El OSACT recordó las conclusiones del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 34º período de sesiones¹¹ y llegó a la conclusión de que seguiría centrando su examen en la investigación durante el primer período de reunión de cada año y en la observación sistemática durante el segundo período de reunión de cada año.

12. El OSACT celebró la continuación del diálogo sobre la investigación durante el OSACT 36. Expresó su agradecimiento a los representantes de los programas y organizaciones de investigación regionales e internacionales que se ocupaban del cambio climático, y al IPCC, por sus contribuciones al diálogo¹². El OSACT expresó asimismo su reconocimiento a las Partes por exponer sus opiniones sobre las necesidades y prioridades en materia de investigación en el contexto del diálogo¹³.

13. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, el 25 de marzo de 2013 a más tardar, sus opiniones sobre los temas que podrían examinarse en el marco del diálogo sobre la investigación durante el OSACT 38, y pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.

14. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes y recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.2 y Add.1 y 2.

15. El OSACT pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, organizara un taller, que se celebraría antes del OSACT 39, a fin de examinar, en el contexto de la labor general de mitigación y adaptación, la información sobre los aspectos técnicos y científicos de los ecosistemas que son grandes reservorios de carbono, como los ecosistemas marinos costeros, que no quedara abarcada en otros temas del programa de los órganos de la Convención.

16. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, el 25 de marzo de 2013 a más tardar, sus opiniones sobre el contenido de dicho taller, y pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.

17. El OSACT invitó a las Partes y a los programas y organizaciones de investigación regionales e internacionales que se ocupan del cambio climático a que proporcionaran información sobre los aspectos técnicos y científicos de las emisiones por las fuentes, la absorción por los sumideros y los reservorios de todos los gases de efecto invernadero, incluidas las emisiones y la absorción de ecosistemas terrestres como la estepa, la sabana, la

⁹ FCCC/SBSTA/2012/MISC.21.

¹⁰ Véase http://www.wmo.int/pages/gfcs/index_en.php.

¹¹ FCCC/SBI/2006/11, párr. 109 a).

¹² Esta información se facilitó en las comunicaciones recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.3 y en las exposiciones realizadas durante el diálogo sobre la investigación. Para más información sobre los programas y las organizaciones de investigación que contribuyeron al diálogo sobre la investigación, véase <http://unfccc.int/6896.php>.

¹³ Esta información se facilitó en las comunicaciones recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.2 y Add.1 y 2 y en las exposiciones realizadas durante el diálogo sobre la investigación (véase <http://unfccc.int/6896.php>).

tundra y las turberas, con el fin de determinar y cuantificar los efectos de las actividades humanas. Esa información se estudiaría como tema en el siguiente diálogo sobre la investigación, teniendo también en cuenta las comunicaciones que se recibieran con arreglo al párrafo 13 *supra*.

18. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades que emprendería la secretaría de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 *supra*.

19. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en el párrafo 15 d) *supra* se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
